

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 4

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Vivienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

***ANEXO DE PERSONAL Y SU DOTACIÓN
PRESUPUESTARIA***

**SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD****ASUNTO: ANEXO DE PERSONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA EL EJERCICIO 2024.**

En relación con el Anexo de Personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El Anexo de Personal, como documento que debe cuantificar concretamente la plantilla y relacionarla con las correspondientes partidas presupuestarias, debe acompañar al presupuesto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y por las previsiones contenidas en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que precisa que al presupuesto se acompañará "Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto".

SEGUNDO. - En el Presupuesto para el ejercicio 2024, el importe del Capítulo I asciende a la cifra de **5.956.147,55 €**, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2024.

I.- Esta cifra supone un incremento del 2,38% respecto del presupuesto 2023, lo que supone un aumento de **138.521,71 euros**, cuyo origen obedece a los siguientes motivos:

1º.- Un incremento retributivo del 0,08 % de la masa salarial nominativa a 31 de diciembre de 2023, lo que supone un incremento de **3.403,37.- €**, que tiene su origen en la reconversión de partidas destinadas al personal laboral temporal en las de laboral fijo, como consecuencia del proceso de estabilización de empleo superado en el ejercicio 2023 así como otras modificaciones en la estructura que se exponen en el punto II siguiente, que en resumen resultan de:

- Por el incremento en las partidas correspondientes a Retribuciones del Personal Laboral Fijo, Productividad y Complemento de Dedicación Especial en 598.132,50 euros, como consecuencia de la provisión de la plaza vacante en ejecución del proceso excepcional de estabilización de empleo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgente para la reducción de la temporalidad.
- Por la reducción en la Retribuciones del Personal Laboral Temporal en 555.189,35.- euros, como consecuencia del reajuste en dichas plazas temporales por aplicación del proceso de estabilización en la Ley 20/2021, y en aplicación de la legislación laboral en materia de contratación temporal.



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	1/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Por la reducción en la Retribuciones del Personal directivo en 39.539,68.- €, como consecuencia de una reclasificación en las imputaciones presupuestarias correspondientes al año 2023.

2º.- Un incremento en las partidas correspondientes a las retribuciones del personal Funcionarios de 92.015,83.- €, como consecuencia de la transformación de dos plazas de personal laboral en personal funcionario. (Plazas A0023 y B0020).

3º.- Un incremento de 49.913,05.- € en la consignación correspondiente a los gastos por cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de los empleados de esta Agencia, derivados de la actualización de las cotizaciones que tendrán un incremento estimado del 3,90%, en aplicación del RDL 2/2023, de 16 de marzo.

4º.- Una reducción en la reasignación correspondientes Gastos Sociales en 6.810,54.- €, como consecuencia de una nueva asignación en los mismos.

II.- Parte de las modificaciones referenciadas en el apartado I sub apartado 1º anterior, se producen como consecuencia de intervenciones en la estructura de la plantilla incluida en el Capítulo I que procedemos a exponer:

1.- Por aplicación del art 35 del Convenio Colectivo. Con el fin de dar cumplimiento al derecho a la carrera administrativa del personal laboral fijo de esta Agencia, que está previsto en el art. 35.- Promoción Interna, del vigente Convenio Colectivo y en el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 28-11-2019, se procede a la creación y amortización de distintas plazas, que no supone una ampliación de plantilla, y que son las siguientes:



PLAZAS NUEVA CREACIÓN POR CARRERA ADTVA. GRUPO C2 A C1	PLAZAS QUE SE AMORTIZAN
ADMINISTRATIVO C1015	ADMINISTRATIVO C2001
ADMINISTRATIVO C1016	ADMINISTRATIVO C2002
ADMINISTRATIVO C1017	ADMINISTRATIVO C2003
ADMINISTRATIVO C1018	ADMINISTRATIVO C2004
ADMINISTRATIVO C1019	ADMINISTRATIVO C2005
ADMINISTRATIVO C1020	ADMINISTRATIVO C2006
ADMINISTRATIVO C1021	ADMINISTRATIVO C2007
ADMINISTRATIVO C1022	ADMINISTRATIVO C2008
ADMINISTRATIVO C1023	ADMINISTRATIVO C2009
ADMINISTRATIVO C1024	ADMINISTRATIVO C2010
INSPECTOR DE BARRIADAS C1025	INSPECTOR DE BARRIADAS C2011
INSPECTOR DE BARRIADAS C1026	INSPECTOR DE BARRIADAS C2012
ORDENANZA CONDUCTOR C1027	ORDENANZA CONDUCTOR C2013

PLAZAS NUEVA CREACIÓN POR CARRERA ADTVA. GRUPO D A C2	PLAZAS QUE SE AMORTIZAN
ADMINISTRATIVO C2015	AUX. ADTVO. D0002
ADMINISTRATIVO C2016	AUX. ADTVO. D0003
ADMINISTRATIVO C2017	AUX. ADTVO. D0004

Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	2/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRATIVO C2018	AUX. ADTVO. D0005
ADMINISTRATIVO C2019	AUX. ADTVO. D0006

(*) Tras la aplicación de lo estipulado en el art. 35 Promoción Interna, del vigente Convenio Colectivo y una vez ocupadas las plazas de nueva creación, las plazas que han quedado vacantes resultantes del mismo, se amortizan.

La dotación presupuestaria de dicha carrera administrativa asciende a: 71.069,88.- €.

2.- Por la inclusión, en la relación de tipos de puestos de trabajo que se acompaña a este anexo de personal, de la Jefatura de Servicio de Gestión Promocional, que supone un incremento de 33.074,50 euros.

3.- Por la transformación plaza del grupo A o A1 por otra del grupo B o A2. En este proyecto de Plantilla para el ejercicio 2024, se contempla la transformación de una plaza de personal laboral fijo TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, vacante por jubilación definitiva, en una plaza de TGM-ARQUITECTO/A TÉCNICO/A B0023. Esto supone un ahorro de 8.358,09.- €.

4.- Por la creación de la plaza de DIRECCION DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO por transformación de la existente de Director del Servicio de Gestión Promocional en la plantilla de 2023. Esta plaza se crea como consecuencia de la reciente aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelos del Municipio de Málaga para el periodo 2023-2027 el pasado 8 de agosto, es necesario crear un Director de Ejecución del Plan Municipal de vivienda y Suelo para la puesta en marcha, el impulso, la coordinación y aceleración de los 24 programas contenidos en el citado plan municipal. Todo ello con el objetivo de satisfacer las necesidades de viviendas para la ciudadanía.

Esta nueva figura tendría las siguientes funciones:

- Impulso del desarrollo de los suelos donde se ubican actuaciones de viviendas protegidas.
- Coordinación con los agentes públicos, Gerencia Municipal de Urbanismo, Sociedad Municipal de viviendas y otros entes del sector público, para la puesta en marcha de los programas contenidos en el plan.
- Acelerador de proyectos público y privados para la promoción de viviendas protegidas.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución del plan.
- Project Manager Municipal, figura contenida en el Plan en el programa P.1.3:

"P.1.3. PROGRAMA PROJECT MANAGER MUNICIPAL DESCRIPCIÓN

El Project Manager o gestor de proyecto es la persona responsable de plantear y salvaguardar la ejecución acertada de los pasos para llevar a cabo un proyecto o una serie de estos, coordinando el trabajo del equipo para cumplir con los objetivos y los plazos marcados.

Su objetivo fundamental es impulsar y dinamizar el desarrollo urbanístico de los suelos del Plan General de Ordenación Urbana para que se urbanicen, de tal manera que puedan integrarse en el proceso edificatorio, a la mayor brevedad, y en el ámbito de actuación temporal de este plan.

Entre las funciones más relevantes de un Project Manager se encuentran las de especificar la calidad de cada parte entregable del proyecto, estimar los recursos y los plazos necesarios, desarrollar e implementar un plan y procesos para el proyecto, llevar a cabo la gestión de riesgos, problemas y cambios que pueda haber en el proyecto,



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	3/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



así como monitorizar el proceso para que el mismo se ajuste en tiempo, forma y presupuesto a lo planificado.

En aquellos procesos en los que intervienen muchos agentes o departamentos de una organización, o de varias vinculadas entre sí, la figura del Project manager sirve para hacer un seguimiento de aquellos proyectos que le son asignados de forma que este avance de forma dinámica, evitando los retrasos y las dilaciones innecesarias.

Esta figura puede ser de utilidad para implementar aquellos proyectos que estén relacionados con las actuaciones municipales vinculadas al desarrollo urbanístico e inmobiliario.

- La misión general de este puesto es definir, planificar y garantizar el correcto desarrollo de las estrategias y actuaciones a seguir ante señaladas.

Esta nueva figura se concibe como un Directivo Público Profesional, conforme se dispone en el art 13 de EBEP, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración. Así como se describe en el art 19 de la Ley 5/2023 de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía, ya que lo concebimos que debe estar ocupado por personal directivo público profesional funcionario de carrera o laboral fijo.

El Régimen jurídico y retributivo del personal directivo público profesional se materializará mediante contrato de Alta Dirección y sus retribuciones serán las contenidas en el acuerdo de Pleno de 29 de octubre de 2020, punto 2, señalando para esta Agencia un número máximo de 2 contratos de alta dirección y una retribución anual básica máxima de 76.000 euros. Cantidad que debe actualizarse conforme los incrementos salariales aprobados desde 2020 por el ejecutivo y aplicable al personal del sector público.

Esta transformación, respecto del coste de la Dirección contemplada tanto en la plantilla como en el presupuesto 2023, no supone incremento retributivo alguno.

TERCERO. - Respecto a la plantilla, cuya propuesta se eleva a aprobación, ésta está compuesta por:

- Un puesto de personal directivo, la Dirección Gerencia.
- Un puesto de personal directivo, la Dirección de Ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, mediante contrato de Alta Dirección.
- 83 plazas, de las cuales:
 - 25 Técnicos de Grupo A o A1.
 - o 24 Personal Laboral.
 - o 1 Funcionario grupo A, subgrupo A1.
 - 22 Técnicos de Grupo B o A2.
 - o 20 Personal Laboral.
 - o 1 Funcionario grupo A, subgrupo A2.
 - o 1 Funcionario grupo A, subgrupo A2.
 - 25 del Grupo C1
 - o 25 Personal Laboral



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	4/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 6 del Grupo C2
 - o 6 Personal Laboral.
- 5 del Grupo D.
 - o 5 Personal Laboral.

Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el presupuesto para 2024, tal y como dispone el art. 18.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

"18.1.c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto."

Asimismo, tiene su correlación con la última modificación del Organigrama del IMV, aprobado por el Excmo. Alcalde Presidente en fecha 9 de julio de 2021.

CUARTO.- Todo ello, calculado en base a la plantilla y a los puestos de trabajo que relacionamos a continuación:

1º PLANTILLA IMV 2024

CATEGORÍA PLAZA	CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS	TIPO: LABORAL/FUNCIONARIO
TGS - ARQUITECTO	A	5	
	A0001		LABORAL
	A0002		LABORAL
	A0003		LABORAL
	A0004		LABORAL
	A0005		LABORAL
TGS - LIC. ECONOMICAS	A	6	
	A0006		LABORAL
	A0007		LABORAL
	A0008		LABORAL
	A0009		LABORAL
	A0010		LABORAL
	A0024		LABORAL
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1	
	A0011		LABORAL
TGS - LIC. DERECHO	A	12	
	A0012		LABORAL
	A0013		LABORAL
	A0014		LABORAL
	A0015		LABORAL
	A0016		LABORAL



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	5/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	A0017		LABORAL
	A0018		LABORAL
	A0019		LABORAL
	A0020		LABORAL
	A0023		FUNCIONARIO
	A0025		LABORAL
	A0026		LABORAL
TEC. DE SISTEMAS	A	1	
	A0022		LABORAL
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	8	
	B0001		LABORAL
	B0002		LABORAL
	B0003		LABORAL
	B0004		LABORAL
	B0005		LABORAL
	B0006		LABORAL
	B0007		LABORAL
	B0023		LABORAL
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2	
	B0008		
	B0009		
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1	
	B0011		LABORAL
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5	
	B0012		LABORAL
	B0019		LABORAL
	B0020		FUNCIONARIO
	B0021		LABORAL
	B0022		LABORAL
TGM - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1	
	B0013		LABORAL
TGM- ING°. TÉC. INDUSTRIAL	B	3	
	B0014		FUNCIONARIO
	B0015		LABORAL
	B0016		LABORAL
TECNICO DE ADMÓN.	B	2	
	B0017		LABORAL
	B0018		LABORAL
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	1	
	C1002		LABORAL
ADMINISTRATIVO	C1	21	



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	6/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	C1004		LABORAL
	C1005		LABORAL
	C1006		LABORAL
	C1007		LABORAL
	C1008		LABORAL
	C1009		LABORAL
	C1010		LABORAL
	C1011		LABORAL
	C1012		LABORAL
	C1013		LABORAL
	C1014		LABORAL
	C1015		LABORAL
	C1016		LABORAL
	C1017		LABORAL
	C1018		LABORAL
	C1019		LABORAL
	C1020		LABORAL
	C1021		LABORAL
	C1022		LABORAL
	C1023		LABORAL
	C1024		LABORAL
INSPECTOR DE BARRIADAS	C1	2	
	C1025		LABORAL
	C1026		LABORAL
ORDENANZA-CONDUCTOR	C1	1	
	C1027		LABORAL
ADMINISTRATIVO	C2	6	
	C2014		LABORAL
	C2015		LABORAL
	C2016		LABORAL
	C2017		LABORAL
	C2018		LABORAL
	C2019		LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5	
	D0007		LABORAL
	D0008		LABORAL
	D0009		LABORAL
	D0010		LABORAL
	D0011		LABORAL
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		83	



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	7/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DIRECCIÓN		
DIRECCIÓN GERENCIA	DIRECTIVO	1
DIRECCIÓN PLAN MUNICIPAL VIVIENDA SUELO	DIRECTIVO	1
TOTAL		2

Que, junto con los puestos de trabajo existentes en esta Agencia, se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto:

2º.- RELACIÓN DE TIPOS DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2024

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PUESTOS DE DIRECCIÓN

DIRECCIÓN GERENCIA.

PERSONAL CON CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

PUESTOS DE ESTRUCTURA:

JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
 JEFATURA DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.
 JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO EN ALQUILER.
 JEFATURA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.
 JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.
 JEFATURA DE SECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA. SGA
 JEFATURA DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO. SGA
 JEFATURA DE SECCIÓN DE OFICINA MUNICIPAL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. SGA
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA SGP.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE OBRAS. SGP.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES SINGULARES. SGP.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE POSTVENTA. SGP.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE PROYECTOS, ACTUACIONES SINGULARES Y OBRAS. ORU.
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA. ORU.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD. SPRIC.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y AGENDA DIGITAL. SPRIC.
 JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA SPRIC.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN. SPRIC.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS. SGE.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS. SGE.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. SGE.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA. DG.
 JEFATURA DE SECCIÓN DE SECRETARÍA, ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO. DG
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE PLANES DE AYUDA AL ALQUILER. SGA.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN. SGA.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE ADJUDICACIONES EXCEPCIONALES FRES. SGA.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES. SGP.



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	8/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JEFATURA DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y OBRAS. ORU.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONV. SUBVENCIONES. ORU.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE GESTIÓN CONTABLE. SGE.
 JEFATURA DE NEGOCIADO DE REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS. SGE.

PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN

PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)
- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C1)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C1)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)



Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el presupuesto para 2024, viniendo derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo vigente a cada puesto de trabajo, con base al siguiente cuadro de retribuciones:

JEFATURAS			
	P. Jefatura	P. Respon.	P. Incomp.
JEFE NEGOCIADO	75,13 €	929,70 €	138,99 €
JEFE SECCIÓN	117,89 €	1.149,46 €	230,35 €
JEFE DE SERVICIO	942,84 €	1.852,05 €	344,05 €

PUESTOS BASE		
GRUPO	S. Base	C. Función
A	2.451,80 €	481,85 €
B	2.104,39 €	374,93 €
C1	1.923,20 €	214,23 €
C2	1.715,87 €	214,23 €
D	1.394,17 €	104,52 €

Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlyddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dando como resultado el siguiente cuadro de retribuciones:

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIG-O PLAZA	Nº DE PLAZAS	TIPO CONTRATO	RETRIBUCION ANUAL 2024	ESTADO
TGS - ARQUITECTO	A	5			
	A0001		FIJO	42.048,57 €	JUBILACIÓN PARCIAL
	A0002		INTERINO	48.337,16 €	ACTIVO
	A0003		FIJO	48.337,16 €	ACTIVO
	A0004		FIJO	52.522,09 €	ACTIVO
	A0005		VACANTE	48.337,16 €	DOTADA
TGS – LIC. ECONOMICAS	A	6			
	A0006		FIJO	85.185,12 €	DOTADA
	A0007		FIJO	69.470,36 €	ACTIVO
	A0008		FIJO	68.579,81 €	ACTIVO
	A0009		FIJO	65.258,08 €	ACTIVO
	A0010		FIJO	75.570,76 €	ACTIVO
	A0024		INDEFINIDO	90.450,67 €	ACTIVO
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1			
	A0011		FIJO	71.851,91 €	ACTIVO
TGS - LIC. DERECHO	A	12			
	A0012		FIJO	70.950,38 €	ACTIVO
	A0013		INTERINO	48.337,16 €	ACTIVO
	A0014		FIJO	69.911,39 €	ACTIVO
	A0015		FIJO	70.361,97 €	ACTIVO
	A0016		FIJO	75.402,23 €	ACTIVO
	A0017		FIJO	88.904,78 €	ACTIVO
	A0018		FIJO	67.378,97 €	ACTIVO
	A0019		FIJO	88.109,08 €	ACTIVO
	A0020		INTERINO	48.337,16 €	ACTIVO
	A0023		FUNC. INTERINO	49.982,66 €	ACTIVO
	A0025		INTERINO	48.337,16 €	ACTIVO
	A0026		INTERINO	48.337,16 €	ACTIVO
TEC. DE SISTEMAS	A	1			
	A0022		FIJO	55.704,89 €	ACTIVO
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	8			



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	10/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	B0001		FIJO	64.129,43 €	ACTIVO
	B0002		INTERINO	42.033,17 €	ACTIVO
	B0003		FIJO	68.450,75 €	ACTIVO
	B0004		FIJO	44.256,00 €	ACTIVO
	B0005		FIJO	59.397,24 €	ACTIVO
	B0006		FIJO	44.556,50 €	ACTIVO
	B0007		INTERINO	42.033,17 €	ACTIVO
	B0023		VACANTE	42.033,17 €	DOTADA
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2			
	B0008		VACANTE	42.033,17 €	DOTADA
	B0009		VACANTE	42.033,17 €	DOTADA
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1			
	B0011		FIJ FIJO OFIJ	65.583,02 €	ACTIVO
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5			
	B0012		FIJO	58.916,89 €	ACTIVO
	B0019		FIJO	42.033,17 €	ACTIVO
	B0020		VACANTE	42.033,17 €	DOTADA
	B0021		INTERINO	42.033,17 €	ACTIVO
	B0022		INTERINO	42.033,17 €	ACTIVO
TGM - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1			
	B0013		FIJO	47.875,55 €	ACTIVO
TGM- ING°. TÉC. INDUSTRIAL	B	3			
	B0014		VACANTE	42.033,17 €.	DOTADA
	B0015		FIJO	61.641,76 €	ACTIVO
	B0016		VACANTE	42.033,17 €	DOTADA
TECNICO DE ADMÓN.	B	2			
	B0017		FIJO	48.341,17 €	ACTIVO
	B0018		FIJO	47.710,74 €	ACTIVO
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	1			
	C1002		FIJO	41.848,40 €	ACTIVO



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	11/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRATIVO	C1	21			
	C1004		FIJO	45.612,59 €	ACTIVO
	C1005		FIJO	44.320,28 €	ACTIVO
	C1006		FIJO	23.437,62 €	JUBILACION PARCIAL
	C1007		FIJO	46.857,84 €	ACTIVO
	C1008		FIJO	44.651,29 €	ACTIVO
	C1009		IFIJO	23.056,96 €	JUBILACION PARCIAL
	C1010		FIJO	44.560,86 €	ACTIVO
	C1011		FIJO	41.850,84 €	ACTIVO
	C1012		FIJO	40.838,83 €	ACTIVO
	C1013		FIJO	16.420,93 €	JUBILACIÓN PARCIAL
	C1014		FIJO	16.222,21 €	JUBILACIÓN PARCIAL
	C1015		FIJO	41.127,45 €	ACTIVO
	C1016		FIJO	42.828,57 €	ACTIVO
	C1017		FIJO	57.275,19 €	ACTIVO
	C1018		FIJO	45.763,12 €	ACTIVO
	C1019		FIJO	57.274,90 €	ACTIVO
	C1020		FIJO	42.905,47 €	ACTIVO
	C1021		FIJO	57.373,96 €	ACTIVO
	C1022		FIJO	38.887,79 €	ACTIVO
	C1023		FIJO	43.459,47 €	ACTIVO
	C1024		FIJO	36.249,46 €	ACTIVO
INSPECTOR DE BARRIADAS	C1	2			
	C1025		FIJO	77.545,59 €	ACTIVO
	C1026		FIJO	52.199,52 €	ACTIVO
ORDENANZA-CONDUCTOR	C1	1			
	C1027		FIJO	40.729,67 €	ACTIVO
ADMINISTRATIVO	C2	6			
	C2014		FIJO	35.994,64 €	ACTIVO
	C2015		FIJO	38.012,87 €	ACTIVO
	C2016		FIJO	36.709,38 €	ACTIVO
	C2017		FIJO	35.273,98 €	ACTIVO
	C2018		FIJO	35.142,36 €	ACTIVO
	C2019		FIJO	35.448,76 €	ACTIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5			
	D0007		INTERINO	28.963,83 €	ACTIVO
	D0008		INTERINO	29.318,70 €	ACTIVO



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	12/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGAlYddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	D0009		INTERINO	29.318,70 €	ACTIVO
	D0010		INTERINO	28.426,89 €	ACTIVO
	D0011		INTERINO	28.426,89 €	ACTIVO
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		83			

DIRECCIÓN			TIPO CONTRATO		ESTADO
DIRECCIÓN GERENCIA	DIRECTIVO	1	NOMBRAMIENTO	90.351,33 €	ACTIVO
DIRECCIÓN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO	DIRECTIVO	1	ALTA DIRECCIÓN	91.153,96 €	ACTIVO
TOTAL		2			

El cálculo anterior se ha formalizado aplicando sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2023, el incremento del 0,5 % vinculado al IPC armonizado de 2022 y 2023, siempre que el mismo supere el 6%, más otro 0,5% vinculado al PIB nómina si supera el 2,1%, más la subida salarial para el año 2024 del 2 %, (Total 3 %).

3º.- MASA SALARIAL 2024

El incremento presupuestario establecido en la LPGE para 2023 y su previsión para el año 2024 (incremento del 0,5 % vinculado al IPC armonizado de 2022 y 2023, siempre que el mismo supere el 6%, más otro 0,5% vinculado al PIB nómina si supera el 2,1%. más la subida salarial para el año 2024 del 2 %), con respecto a la masa salarial en términos de homogeneidad previsto para el año 2024, no experimenta una subida global superior al 3,00%.

- Masa salarial en el presupuesto 2023: 4.481.161,80 euros.
- Masa salarial prevista en el proyecto de presupuestos para 2024, asciende a 4.484.565,17 euros, incrementándose en un 0,08%.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

José María López cerezo.



Código Seguro De Verificación	LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	01/12/2023 11:21:51
Observaciones		Página	13/13
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LE3gWCt1Ij1jQGALyddPuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

